

MENDOZA, **26 de abril de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 10509/24 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - SOSA, Magalí Paulina - Artes Visuales - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Paulina Magalí SOSA, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Atención del Grupo Familiar**", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Atención del Grupo Familiar**", a la alumna Paulina Magalí SOSA (Registro N° 27.921- DNI N° 44.009.234) de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, durante el período comprendido entre el UNO (1) y el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2024, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso h.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 137


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. NATALIA ALEJANDRA GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO